

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.131

Miércoles 23 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2637063

EXTRACTO

ABDALLAH FERNANDEZ ATUEZ, abogado, Notario Público Titular de Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, comuna y provincia de Osorno, CERTIFICA: mediante escritura pública otorgada ante mí, con fecha 17 de abril de 2025, repertorio número 1864-2025 que con esta fecha, ante mí, doña MARÍA ELSITA MATTHEI VÁSQUEZ, chilena, viuda, labores de hogar, cédula de identidad número tres millones quinientos cuatro mil quinientos veinte guion uno, y doña MARÍA ISABEL CARV ALLO MATTHEI, chilena, casada y separada totalmente de bienes, traductora, cédula de identidad número siete millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve guion cero, ambas domiciliadas en Fundo Pilmaiquén, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos constituyen sociedad por acciones.- Nombre: "INMOBILIARIA E INVERSIONES PILMAIQUÉN SpA".- Objeto: A) El ejercicio de la actividad inmobiliaria, ya sea por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero; B) La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración, intermediación y cualquier otra forma de explotación de bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza; C) La realización de inversiones en bienes raíces, acciones, bonos o debentures y valores mobiliarios de toda clase, instrumentos de depósito y de crédito, y en general toda clase de bienes corporales e incorporales; D) La participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o en asociación con terceros con fines rentísticos; E) La ejecución de toda clase de actos de comercio, contratos y negocios orientados a los fines precedentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; F) Construcción, obras civiles, reparaciones, obras mayores y menores, instalaciones y especialidades, logística, manejo y comercialización de desechos industriales, y todas las actividades necesarias para las actividades señaladas, y G) Todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas con el giro y toda otra actividad que acuerden los accionistas.- Administración y uso razón social: corresponderá a doña MARÍA ISABEL CARV ALLO MATTHEI. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$700.000.000, divididos en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal; cantidad que los constituyentes suscriben y pagarán de la siguiente forma: doña MARÍA ISABEL CARV ALLO MATTHEI, suscribe en este acto cien acciones las que paga de con la suma de setenta millones de pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social; que la accionista doña MARÍA ELSITA MATTHEI VÁSQUEZ, suscribe en este acto novecientas acciones equivalente a la suma total de seiscientos treinta millones de pesos, las que paga aportando el siguiente inmueble, que se desglosa de la siguiente forma: La suma de seiscientos treinta millones de pesos aportando en esta acto retazo de terreno ubicado en la comuna de San Pablo, provincia de Osorno, individualizado como Lote Uno en el plano de subdivisión del Fundo Cofún, archivado bajo la letra P número novecientos cuarenta, de una superficie de noventa y tres coma setenta y una hectáreas y los siguientes deslindes especiales: Norte, con camino público de Trumao a San Pablo; Sur, con lote dos del mismo predio que se adjudicó a doña Lilian Rosa Matthei Vásquez separado por línea quebrada de dos parcialidades; Este, con predio rol ciento treinta guion nueve separado por camino público y con predios roles ciento treinta guion nueve y ciento treinta guion seis separados por línea quebrada de nueve parcialidades; y Oeste, con estero Cofún que separa de roles ciento veintiocho guion ocho y ciento veintiocho guion doce.- Lo adquirió por adjudicación en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Alicia Herminda Vásquez Valdeavellano, celebrada con la otra heredera doña Lilian Rosa Matthei Vásquez, labores de hogar, casada con don Harold Jermán Eliseo Stegmann Vyhmeister y separada totalmente de bienes, domiciliada en Fundo El Molino, comuna de Collipulli, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos cuatro mil quinientos veintiuno guion K, según escritura de nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, notaría María Lidia Díaz Díaz de Río Bueno, en el valor de setenta millones

CVE 2637063

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos con cargo a su haber. El título anterior se encuentra inscrito a fojas tres mil sesenta y ocho número tres mil setecientos cincuenta y cinco correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año mil novecientos noventa y nueve. Rol de avalúo número ciento treinta y uno/tres de la comuna de San Pablo. En consecuencia, el capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado. Duración: será de 5 años, plazo renovable según escritura. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de establecer sucursales país o extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Osorno, 17 de abril de 2025.-

